

FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL

DOMICILIO LEGAL: JUJUY NRO. 330 - PB (5000) Córdoba –República Argentina
Mail: presidenciafaapss@gmail.com; secretariafaapss@yahoo.com.ar



RESOLUCIÓN JG Nº 1/12

PARANÁ, 14 de Abril de 2012

VISTO:

El punto 3º del orden del día de la primera reunión del año 2012 de esta Junta de Gobierno, referido a la propuesta de la Comisión Directiva de esta Federación, de fijar el 10 de Diciembre de cada año como Día del Trabajador/a Social en Argentina; y

CONSIDERANDO:

QUE hasta el día de la fecha se venía celebrando el 2 de julio como Día del Trabajador Social en Argentina, fecha que tenía un origen religioso, ya que fue la asistente social Marta Ezcurra quien propuso la misma en 1961 coincidiendo con la liturgia católica de entonces que ese día celebraba el *Día de la Visitación de la Virgen María a su prima Santa Isabel* y esto tenía que ver también con el hecho de que Marta Ezcurra era miembro de la UCISS, la Unión Católica Internacional de Servicio Social, con sede en Bélgica, institución ésta que influyó en la creación de las primeras escuelas latinoamericanas de Servicio Social, en tanto que en Argentina por entonces las escuelas católicas lideraban la profesión y las estructuras de las asociaciones y colectivos profesionales;

QUE existieron varias propuestas de modificación de esta fecha, por considerarla que no representaba al conjunto de trabajadores sociales del país, sino sólo a los que eran católicos y por lo tanto era una fecha sesgada y discriminatoria, tal el caso de Sela B. Sierra que proponía el 4 de Mayo, en tanto que colegas como Alberto José Diéguez, Natalio Kisnerman y Norberto Alayón, entre otros, proponían el 10 de Diciembre, en coincidencia con el Día Universal de los Derechos Humanos, aunque no obstante estas propuestas, en el III Encuentro Nacional de Asociaciones de Asistentes Sociales, realizado en agosto de 1979 en Santiago del Estero, se ratifica el 2 de Julio como Día del Trabajador Social, quedando esta fecha hasta el día de hoy;

Consejo de Graduados de Ciudad Bs. As.
Coleg. A.S.Ó T.S. de BUENOS AIRES
Colegio de A.S. de CATAMARCA
Colegio de Prof. de S.S. de CORDOBA
Asociación de A.S. de CORRIENTES
Colegio Prof. de S.S. de CHACO
Colegio de A.S. de ENTRE RIOS
Consejo Profesional T.S. FORMOSA
Colegio de A.S. de JUJUY
Consejo Prof. de A.S. LA PAMPA
Consejo Prof. de A.S. de LA RIOJA
Coleg de Asist. Soc. de MENDOZA
Colegio de Prof. de S.S. de MISIONES
Colegio de Prof. en S.S. de NEUQUEN
Colegio de A.S. de RIO NEGRO
Consejo Profesional S.S. de SAN LUIS
Colegio de Prof. en S.S. de SAN JUAN
Coleg. Prof. A.S. SANTA FE-1ra. Cir.
Coleg. Prof. T.S. SANTA FE-2da. Cir.
Coleg. de T.S. de SALTA
Asociación de A.S. de SALTA
Consejo Prof. Graduat. SANTA CRUZ
Colg. Prof. T.S. SANTIAGO DEL ESTERO
Colegio Prof. en Só T.S. de TUCUMAN
Coleg. Prof. S.S. de TIERRA DEL FUEGO
Coleg. Prof. Ts de CHUBUT

FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL

DOMICILIO LEGAL: JUJUY NRO. 330 - PB (5000) Córdoba –República Argentina

Mail: presidenciafaapss@gmail.com; secretariafaapss@yahoo.com.ar



Consejo de Graduados de Ciudad Bs. As.
Coleg. A.S.Ó T.S. de BUENOS AIRES
Colegio de A.S. de CATAMARCA
Colegio de Prof. de S.S. de CORDOBA
Asociación de A.S. de CORRIENTES
Colegio Prof. de S.S. de CHACO
Colegio de A.S. de ENTRE RIOS
Consejo Profesional T.S. FORMOSA
Colegio de A.S. de JUJUY
Consejo Prof. de A.S. LA PAMPA
Consejo Prof. de A.S. de LA RIOJA
Coleg de Asist. Soc. de MENDOZA
Colegio de Prof. de S.S. de MISIONES
Colegio de Prof. en S.S. de NEUQUEN
Colegio de A.S. de RIO NEGRO
Consejo Profesional S.S. de SAN LUIS
Colegio de Prof. en S.S. de SAN JUAN
Coleg. Prof. A.S. SANTA FE-1ra. Cí.
Coleg. Prof. T.S. SANTA FE-2da. Cí.
Coleg. de T.S. de SALTA
Asociación de A.S. de SALTA
Consejo Prof. Graduat. SANTA CRUZ
Colg. Prof. T.S. SANTIAGO DEL ESTERO
Colegio Prof. en Só TS. de TUCUMAN
Coleg. Prof. S.S. de TIERRA DEL FUEGO
Coleg. Prof. Ts de CHUBUT

RESOLUCIÓN JG Nº 1/12 (continuación)

QUE si bien estos antecedentes son importantes y no se puede desconocer la historia de la profesión, ni negarla, es urgente y necesario avanzar con propuestas que avizoren los nuevos tiempos que vive el Trabajo Social como profesión en nuestro país, tiempos de consolidación de los Colegios y Asociaciones Profesionales en cada provincia argentina y también de consolidación de la FAAPSS como institución madre de nuestra profesión;

QUE este proceso de consolidación no se dio por fuera de la consolidación de la Democracia como sistema de vida en nuestro país, la que implicó un continuo y progresivo reconocimiento de derechos que, por supuesto, no estuvo exento de luchas y conflictos, como todas las conquistas sociales;

QUE el fortalecimiento de nuestras instituciones profesionales se dio en este marco de fortalecimiento y consolidación de la Democracia, porque sin ella hubiera sido imposible y nuestra profesión no tendría razón de ser;

QUE estos nuevos tiempos que vive nuestra profesión nos exigen avanzar en la calidad institucional, en la pluralidad de pensamiento, en la democratización de las relaciones profesionales, en el reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad del Trabajo Social en nuestro país, lo que sin dudas constituye un gran desafío y por eso creemos que un paso muy importante y trascendental para afianzar este rumbo es fijar una nueva fecha como Día del Trabajador/a Social en Argentina, que nos incluya a todas y todos y sea significativa para nuestra profesión;

QUE en este sentido estamos convencidos/as que la cuestión de los Derechos Humanos es, sin dudas, el gran horizonte que da sentido a nuestras prácticas profesionales, sin negar que esta cuestión tiene múltiples interpretaciones;

FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL

DOMICILIO LEGAL: JUJUY NRO. 330 - PB (5000) Córdoba –República Argentina

Mail: presidenciafaapss@gmail.com; secretariafaapss@yahoo.com.ar



Consejo de Graduados de Ciudad Bs. As.
Coleg. A.S.Ó T.S. de BUENOS AIRES
Colegio de A.S. de CATAMARCA
Colegio de Prof. de S.S. de CORDOBA
Asociación de A.S. de CORRIENTES
Colegio Prof. de S.S. de CHACO
Colegio de A.S. de ENTRE RIOS
Consejo Profesional T.S. FORMOSA
Colegio de A.S. de JUJUY
Consejo Prof. de A.S. LA PAMPA
Consejo Prof. de A.S. de LA RIOJA
Coleg de Asist. Soc. de MENDOZA
Colegio de Prof. de S.S. de MISIONES
Colegio de Prof. en S.S. de NEUQUEN
Colegio de A.S. de RIO NEGRO
Consejo Profesional S.S. de SAN LUIS
Colegio de Prof. en S.S. de SAN JUAN
Coleg. Prof. A.S. SANTA FE-1ra. Cir.
Coleg. Prof. T.S. SANTA FE-2da. Cir.
Coleg. de T.S. de SALTA
Asociación de A.S. de SALTA
Consejo Prof. Graduat. SANTA CRUZ
Colg. Prof. T.S. SANTIAGO DEL ESTERO
Colegio Prof. en S ó T.S. de TUCUMAN
Coleg. Prof. S.S. de TIERRA DEL FUEGO
Coleg. Prof. Ts de CHUBUT

RESOLUCIÓN JG Nº 1/12 (continuación)

QUE las luchas por los Derechos Humanos constituyen el símbolo de la recuperación y defensa de la Democracia en nuestro país;

QUE en estas luchas han perdido la vida muchos colegas y estudiantes de Trabajo Social, que creyeron y pelearon por un país más justo y humano;

QUE el 10 de Diciembre es el Día Universal de los Derechos Humanos y la propuesta de fijar esta fecha como Día del Trabajador/a Social en Argentina implica asumir una clara posición política e ideológica en nuestra profesión, colocando la cuestión de los Derechos Humanos como eje central de nuestro proyecto ético-político como colectivo profesional;

QUE estamos convencidos/as que la FAAPSS es el ámbito adecuado para tomar esta decisión tan significativa para el colectivo profesional, porque representa democráticamente a todos los trabajadores sociales del país a través de los colegios y asociaciones profesionales que la integran;

QUE el cambio de fecha en que se celebra el Día del Trabajador/a Social en Argentina es una vieja aspiración de muchos colegas desde los tiempos de la reconceptualización y ha sido objeto de debates en la FAAPSS durante varios años, como consta en las actas institucionales respectivas;

QUE la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social, FAUATS, en reunión de Comisión Directiva de fecha 8 de Marzo de 2012, decidió adherir a la propuesta presentada por la Comisión Directiva de FAAPSS y acompañar la modificación del Día del Trabajador/a Social en Argentina, fijándolo el 10 de Diciembre en coincidencia con el Día Universal de los Derechos Humanos;

QUE la propuesta de modificación cuenta asimismo con una gran cantidad de adhesiones de colegas e instituciones de todo el país, que se hicieron llegar a la FAAPSS;

FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL

DOMICILIO LEGAL: JUJUY NRO. 330 - PB (5000) Córdoba –República Argentina
Mail: presidenciafaapss@gmail.com; secretariafaapss@yahoo.com.ar



Consejo de Graduados de Ciudad Bs. As.
Coleg. A.S.Ó T.S. de BUENOS AIRES
Colegio de A.S. de CATAMARCA
Colegio de Prof. de S.S. de CORDOBA
Asociación de A.S. de CORRIENTES
Colegio Prof. de S.S. de CHACO
Colegio de A.S. de ENTRE RIOS
Consejo Profesional T.S. FORMOSA
Colegio de A.S. de JUJUY
Consejo Prof. de A.S. LA PAMPA
Consejo Prof. de A.S. de LA RIOJA
Coleg de Asist. Soc. de MENDOZA
Colegio de Prof. de S.S. de MISIONES
Colegio de Prof. en S.S. de NEUQUEN
Colegio de A.S. de RIO NEGRO
Consejo Profesional S.S. de SAN LUIS
Colegio de Prof. en S.S. de SAN JUAN
Coleg. Prof. A.S. SANTA FE-1ra. Cír.
Coleg. Prof. T.S. SANTA FE-2da. Cír.
Coleg. de T.S. de SALTA
Asociación de A.S. de SALTA
Consejo Prof. Graduat. SANTA CRUZ
Colg. Prof. T.S. SANTIAGO DEL ESTERO
Colegio Prof. en Só T.S. de TUCUMAN
Coleg. Prof. S.S. de TIERRA DEL FUEGO
Coleg. Prof. Ts de CHUBUT

RESOLUCIÓN JG Nº 1/12 (continuación)

QUE en reunión del día de la fecha se puso el tema a consideración de los miembros de esta Junta de Gobierno, generándose un profundo debate en torno a la importancia del cambio propuesto y la elección del 10 de Diciembre como fecha más representativa de los nuevos tiempos del Trabajo Social Argentino;

QUE los miembros presentes mayoritariamente manifestaron su voluntad de no postergar más una decisión sobre el tema, ante la importancia del mismo y los años de debate que lleva en la FAAPSS;

POR ELLO,

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES
PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL (FAAPSS)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FIJAR el 10 de Diciembre de cada año como Día del Trabajador/a Social en Argentina.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución a la FAUATS para conocimiento de las Unidades Académicas adheridas a la misma, y a todos los Colegios, Consejos y Asociaciones Profesionales de Servicio Social, Trabajadores/as Sociales y Asistentes Sociales del país.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR la presente Resolución y archivar el original por Secretaría.-


Lic. Silvana Martínez
Presidenta F.A.A.P.S.S